



**JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO"

Demandado: ORTIZ ORTIZ EDILBERTO

Rad. 110014189037-2021-01589-00

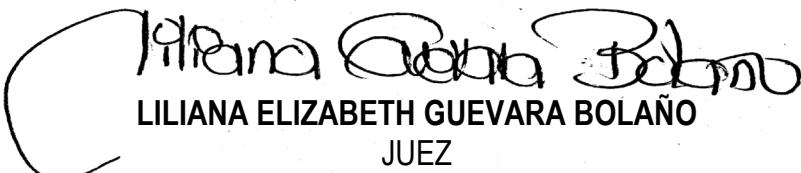
INADMÍTASE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, la parte demandante subsane las siguientes informalidades:

1.- Aclárese en por qué lo indicado en los hechos No. 1º y 3º no coincide con la literalidad del título valor presentado para el cobro, más específicamente respecto el valor por el cual fue suscrito y la fecha de la primera cuota. (Numeral 5º artículo 82 del C.G.P.)

2.- Así mismo, indíquese la razón por la cual solicitó en el petitum capital insoluto o acelerado, teniendo en cuenta que el pagaré objeto de la acción se señaló como fecha de vencimiento el 6 de octubre de 2021 y la fecha de presentación de la demanda fue el 15 de octubre de los corrientes (Numeral 4º artículo 82 del C.G.P.)

3.- Bajo la gravedad de juramento, que se entenderá prestado con la información que se suministre, indique indique si ha iniciado alguna otra ejecución con el pagaré y la escritura pública aportados.

NOTIFÍQUESE


LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

CAS	<p>JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>Hoy 03 de diciembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 082</p> <p>ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ SECRETARIA</p>
-----	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Calle 12 N° 9-23 Edificio Virrey Torre Norte Piso 2º
j37pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co